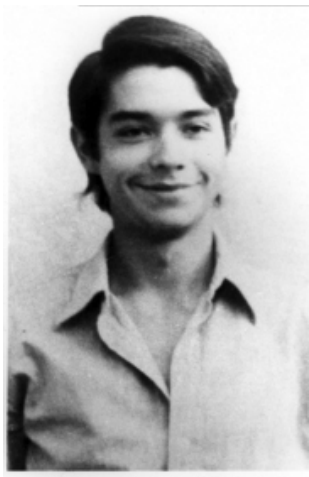


RIOS VIDELA, Hugo Daniel

(Dossier 6 Pág. – 2 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Hugo Daniel Ríos Videla

EDAD al momento de la detención o muerte:

12-12-53, 21 años al momento de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante Universidad Técnica del Estado

FECHA de la detención o muerte:

14 de febrero de 1975

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en la intersección de la Gran Avenida y Circunvalación Manuel Rodríguez, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, un hijo, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR-Chile

SITUACION REPRESIVA

Hugo Daniel Ríos Videla, casado, un hijo, 21 años de edad, estudiante universitario, militante del MIR, fue detenido por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, (DINA), el día 14 de febrero de 1975, en la intersección de la Gran Avenida y Circunvalación Manuel Rodríguez. Iba en compañía de Manuel Cortés Joo; durante el arresto fue herido de un balazo en la cabeza.

Como antecedente previo, se conocía por una publicación del periódico "La Segunda" de fecha 14 de diciembre de 1974 que era buscado por las fuerzas de seguridad. Estaba acusado de ser miembro del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), su fotografía apareció publicada en dicho vespertino y agregaba que se encontraba prófugo.

Numerosos testigos dan cuenta de la forma en que se llevó a cabo la detención y los recintos en que se le vio muy mal herido y con vendajes en la cabeza. Entre ellos:

María Isabel Matamala Vivaldi en declaración jurada ante Notario Público señaló que durante su detención en Villa Grimaldi, alrededor del día 14 o 15 de febrero escuchó conversaciones de los agentes que llevaban al "peque José Luis" y al "Chino Jo". Describieron detalles del operativo para capturarlo y decían que había recibido un balazo en la nuca, que estaba mal por lo que llamaban al médico del recinto. Cuando nombraban al "peque José Luis prestó atención, por que lo conocía. Al día siguiente lo

vio cuando la sacaban al baño, estaba en una camilla y tenía la cabeza vendada, se le veía la cara; estaba rodeado de agentes que trataban de interrogarlo amenazándolo que no tendría médico hasta que declarara. Más tarde, en la misma fecha, otra reclusa Carmen Díaz Darricarrere -hoy desaparecida- le informó que el "peque José Luis" se llamaba Hugo Daniel Ríos Videla. Posteriormente, ella fue trasladada a Cuatro Alamos y no volvió a verlo nunca más.

Hugo Ernesto Salinas Farfán efectuó su declaración con fecha 19 de noviembre de 1976, en ella relató que fue llevado a Villa Grimaldi en la segunda quincena del mes de febrero de 1975, allí vio llegar el día 14 a varias personas que él conocía, entre ellos al afectado y a Manuel Cortes Joo. Entre el 26 y 28 de febrero de 1975 mientras trabajaba en el jardín del recinto vio pasar a Ríos Videla, Cortes Joo y otros con dirección al baño, venían del sector "La Torre", como se denominaba al sector de Villa Grimaldi donde los prisioneros eran más intensamente torturados. Esa fue la última vez que los vio.

María Alicia Salinas Farfán, ex detenida, declaró que cuando fue detenida por efectivos de la DINA el 3 de enero de 1975, la interrogaron por militantes del MIR entre ellos por Hugo Daniel Ríos Videla.

María Odette Negrón Larre en declaración jurada señaló que, durante su reclusión en el recinto de Villa Grimaldi en el mes de febrero de 1975, estuvo en contacto con el afectado.

Nubia Betsie de Lourdes Becker Eguiluz relató que, encontrándose detenida en el recinto de Villa Grimaldi, un día escuchó mucho movimiento de agentes. El Oficial de Ejército, Marcelo Moren Brito, alias "El Ronco" y "El Coronta", que hacía de jefe gritaba mucho, por entre los vidrios empavonados algo veían, afuera se encontraba una persona tendida en el suelo como afirmado en la pared, se quejaba mucho, estaba medio agónico. Las detenidas, sus compañeras de celda comentaban que se trataba del "peque", que había sido detenido y se encontraba herido. Respecto a las heridas de Ríos Videla recuerda que Moren Brito gritaba retando a los agentes diciéndoles que primero había que sacarle información. Tiempo después Gladys Díaz Armijo que también fue detenida en Villa Grimaldi le contó que el "peque" continuaba vivo cuando ella llegó a la Villa, estuvo con él en el sector de "la torre", y se encontraba en muy mal estado físico, apenas hablaba. Una mujer agente de la DINA lo golpeaba y molestaba constantemente y Ríos Videla le suplicaba que lo dejara en paz.

Héctor Hernán González Osorio, hizo una declaración el 20 de septiembre de 1990, en ella relataría su detención en el recinto de Villa Grimaldi, estuvo allí seis meses. Relataba: "El primer tiempo estuve en una pieza grande con puerta de metal, después construyeron celdas de madera que eran llamadas "Casas Chile". Cuando llegué ahí todavía no había nada. Los detenidos estábamos en el suelo día y noche y la única actividad durante todo el día era esperar para ser llevado a la tortura o a presenciar la tortura de otro. Las mujeres estaban separadas en otra pieza. Permanecíamos con los ojos vendados todo el tiempo, por la noche nos amarraban manos y pies juntos por la espalda y nos hacían acostarnos en el suelo que era de baldosas. En la mañana y antes de dormir nos sacaban al baño, que era uno solo, y que estaba al lado de la "parrilla", lo que nos permitía escuchar los gritos de los que estaban siendo torturados." "A veces nos desataban las manos para comer y otras sólo a algunos, que debían entonces dar de comer a quién estaba al lado. Otras veces nos hacían comer en el suelo, con las manos amarradas en la espalda, como perros, lamiendo los platos como podíamos. Esto era muy humillante y desesperante" "Existían otras celdas llamadas "casas corvi" eran pequeñas celdas de madera que construyeron en otra

pieza de unos 80 por 80 centímetros, concebidos para aislar presos individualmente, completamente cerradas y apenas con un agujero del diámetro de un dedo en la puerta para que entrara el aire. Era desesperante estar allí dentro, sin luz, con muy poco aire y con mucho calor, de pie o sentado en el suelo con las piernas dobladas porque no era posible estirarlas. En ocasiones estuvimos cuatro personas, nos turnábamos para estar dos sentados y dos parados. No se cuántos días y noches pasamos ahí, pues era el lugar donde más rápidamente se perdía la noción del tiempo."

Respecto a "La torre" relataría : "Ese era un lugar siniestro y temido por todos que quedaba en la parte más aislada de Villa Grimaldi, y donde se llevaba a los presos que no querían que los otros vieran y que probablemente serían torturados hasta la muerte". Esta era la imagen que todos teníamos: "ir a la Torre era estar destinado a morir en Grimaldi". "Así había en ese antro de sufrimiento y locura permanente, una especie de distribución territorial de la muerte. "Casas Chile" era área de muerte probable, "Casas Corvi" aumentaba esa probabilidad y "La Torre", la tornaba cierta."

Con respecto a Hugo Ríos Videla, "el peque", reconoció haberlo visto en Villa Grimaldi.

Hugo Ríos Videla fue una de las personas que apareció en una nómina de 119 personas muertas en el extranjero, que publicaron la revista LEA de Argentina y el diario O'DIA de Brasil en julio de 1975, y que la prensa nacional reprodujo con caracteres sensacionalistas. Estas 119 personas habían sido detenidas entre los meses de junio de 1974 y febrero de 1975, y la mayoría de ellas había sido vistas por testigos en los recintos secretos de la DINA. Todas permanecen hasta la fecha desaparecidas.

Las últimas noticias que se tienen del afectado, son los testigos que lo vieron la última quincena de febrero entre 26 y 28 de ese mes de 1975 cuando venía del sector "la Torre" y fue sacado junto a otros detenidos, con rumbo desconocido.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Con fecha 5 de marzo de 1975 Sonia Ríos Videla, hermana del afectado, presentó Recurso de Amparo rol 330-75 ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Daba como elementos base, las informaciones del periódico "La Segunda " de fecha 14 de diciembre de 1974 en que se mencionaba que se encargaba su detención y aparecía su fotografía. Se pidió al Ministerio del Interior, al Comandante del Comando de Aviación y al Comandante de la Zona en Estado de Sitio informaran con carácter de urgente.

La suegra del afectado, María Teresa Huneeus Cox, presentó a su vez el 19 de abril de 1975, en el Recurso de Amparo, medios de prueba, solicitando a su vez gestiones para averiguar el paradero de su yerno.

Las respuestas del Ministerio del Interior, Comando de Aviación y del Comandante de Zona en Estado de Sitio, fueron negativas en cuanto a tener antecedentes del afectado ni que estuviera detenido.

La Corte de Apelaciones el día 2 de abril de 1975, vistos que del mérito de los informes y lo dispuesto en el artículo N°306 del Código de Procedimiento Penal, rechaza el Recurso de Amparo y envía los antecedentes al Juzgado del Crimen que corresponda.

Se apeló a la resolución con fecha 3 de abril del mismo año, sin embargo la Corte Suprema de Justicia confirmó la resolución con fecha 8 de abril de 1975.

Se reiniciaron las gestiones judiciales con fecha 19 de agosto de 1975; esta vez el suegro del afectado, Luis Izquierdo, presentó denuncia por Presunta Desgracia ante el Primer Juzgado del Crimen. Se roló la causa con el N°107284.

Se informó al Tribunal sobre las noticias aparecidas en el diario "La Segunda", de fecha 24 de julio de 1975, que reproducía la publicación del Diario O'DIA de Curitiba, Brasil. En ella se relataba que Fuerzas Armadas Argentinas habrían tenido un enfrentamiento con grupos de guerrilleros chilenos, apareciendo el nombre del afectado como uno de las personas fallecidas.

El día 20 de agosto de 1975, no obstante no haberse pronunciado sobre la competencia de ese Tribunal, se ordenaron las primeras diligencias, algunas de ellas fueron aceptadas y se dio orden amplia de investigar. Además se ofició al Ministerio de Relaciones Exteriores para que informara sobre los hechos ocurridos en la localidad de Salta. Se pidió a la Corte de Apelaciones que informara sobre el Recurso de Amparo y el Tribunal al que había sido remitido. Se pidió oficiar a la DINA para que informara si el afectado fue detenido por ese organismo y llevado a la Villa Grimaldi.

El Ministerio del Interior respondió al Tribunal, con fecha 1° de septiembre de 1975, que la DINA habría informado que esa persona no había sido detenida ni había antecedente alguno en esa Dirección. Respecto a la Publicación de O'DIA, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó con fecha 9 de septiembre de 1975, que esa publicación no existiría en Curitiba, Brasil, pero que existía un tabloide denominado Novo Dia, de escasa circulación y que habría publicado la noticia el día 23 de julio pasado, sobre el enfrentamiento de extremistas chilenos con fuerzas de seguridad.

Aclara que no hay antecedentes oficiales que las personas mencionadas hayan fallecido en el extranjero y tampoco hay antecedentes de que esas personas hubiesen salido del país. Además, que las autoridades del país en que habrían ocurrido los hechos, nada habían informado sobre el particular.

El 30 de septiembre del mismo año, el Juez pide reiterar las solicitudes de citación a testigos y la orden de investigar.

En su respuesta el Servicio de Investigaciones en el Parte N°2474 de fecha 29 de septiembre de 1975, informó no haber obtenido mayores antecedentes para lograr determinar el actual paradero del afectado.

Con fecha 16 de octubre de 1975 ratificaron su denuncia, los suegros de Hugo Ríos.

Cumpliendo la disposición del Tribunal se presentó a declarar con fecha 24 de octubre 1975 la testigo María Isabel Matamala Vivaldi, quien se encontraba detenida en el Campamento de Detenidas de Pirque y permaneció recluida en Villa Grimaldi junto al afectado.

Ante esta declaración y ese mismo día, el Juez ofició a la DINA para que informara si el individuo apodado "El peque José Luis" fue detenido por ese organismo y llevado a la Villa Grimaldi.

Respondería a esa petición el Ministro del Interior con fecha 6 de noviembre de 1975, quién expresaba que "esta persona no registra antecedentes en sus Kardex y no ha sido detenida por personal de ese Organismo".

Con fecha 19 de diciembre de 1975 el Juez declara cerrado el sumario y, teniendo presente que no se encuentra completamente acreditada la existencia de delito, sobresee temporalmente la causa. Sube en consulta a la Corte de Apelaciones, quien aprueba la resolución con fecha 15 de enero de 1976, ratificada con fecha 24 de marzo de 1976 se procedió a su archivo. Sin embargo los familiares no cesarían en su empeño por conocer la verdad, con fecha 11 de abril de 1991, su cónyuge Teresa Izquierdo Huneus solicitó reabrir el sumario por el desaparecimiento de su esposo, toda vez que existen nuevos antecedentes para proseguir la investigación. La causa fue ingresada al 1er. Juzgado del Crimen de Santiago bajo el rol Nro. 107.284; después de una corta tramitación y sin establecerse la suerte de la víctima, la causa fue sobreseída. Se apeló del fallo y la Corte Marcial confirmó la resolución en mayo de 1992.

Paralelamente a las acciones judiciales sus familiares buscaron por años su paradero, visitaron cárceles, hospitales, Cruz Roja, escribieron cartas a Organismos Nacionales e Internacionales, se efectuaron gestiones oficiales y extraoficiales con personeros de gobierno, sin embargo, hasta la fecha se desconoce el paradero de Hugo Daniel Ríos Videla.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

Moreno de verde luna, voz de clavel varonil (*)

En recuerdo de HUGO DANIEL RÍOS VIDELA (El Peque)
(*) García Lorca

Teresa Izquierdo Huneus

Habían pasado dos días interminables desde que el guatón Pedro debería haber aparecido. Yo, mientras tanto, me deshacía el nudo en la garganta abrazada de nuestro Manuelito y contemplando a mi Hugo que se preparaba para su cita de las cinco, el punto de rescate; se pone bluyines y una camisa celeste que lo hace verse aún más joven, se anuda sus zapatillas deportivas y en un bolso de gimnasia instala su pistola Stayer. Por detrás su cabello que se le ve tan bonito con la permanente que le hicieron, se le mece mientras camina a grandes zancadas como si fuera un mulato. Lo diviso entonces desde lejos y alcanzo a ver todavía como se despide de nosotros: "cuidate socio, cuidate mi amor".

Por desgracia, pasaron las horas, los días y los años y Hugo Daniel Ríos nunca volvió. Posteriormente se supo que fue detenido por la DINA, que cayó herido y se lo llevaron a la Villa Grimaldi. Algunas personas que lo vieron allí me cuentan que su cabeza se caía de un lado al otro porque tenía una bala en el cuello, pero pese a ello, estaba tan entero que a veces incluso canturreaba. Esas personas que lo vieron ahí en esas circunstancias desgraciadas, me cuentan también que a fines de febrero del setenta y cinco, lo sacaron engrillado junto a Manuel Cortés, a Alan Bruce y a Juan Carlos Perelman, y se los llevaron al país de los detenidos desaparecidos. Unos meses después su nombre apareció en una lista de cincuenta y nueve revolucionarios presuntamente muertos en Argentina. El diario "La Segunda" anunciaba en su portada: "Como ratas Exterminan a Miristas".

Nada más distinto a una rata era mi socio. Mi socio era adorable, cómo no iba a estar enamorada de él si su belleza era completa, por dentro, apasionado, valiente, sensible, lleno de valores que lo hacían estrellarse contra el mundo de injusticias que veía; por fuera era atlético, delgado, de rasgos finos. Cuando no sabía aún su nombre verdadero, le decía yo, como García Lorca, Antoñito el Camborio, moreno de verde luna, voz de clavel varonil.

Después de tantos años, el próximo catorce de febrero, se cumplirán veintisiete desde que desapareciera; sin embargo el único reproche que puedo hacerle es habernos dejado solos a su hijo Manuel y a mí.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 2003 -2008 